

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS EN HOSPITALES EXTRANJEROS Y NACIONALES

La **SEMICYUC** convoca, para el año **2025**, 9 becas para financiar total o parcialmente la estancia de miembros de la SEMICYUC en hospitales nacionales, distintos de los del centro de trabajo y de la residencia habitual del solicitante, y 9 becas para estancias en hospitales extranjeros.

En el caso de que el número de solicitudes supere el número de becas ofertadas, y siempre y cuando se cumplan los requisitos que se establecen en las bases, la concesión de las becas se priorizará en función de la valoración de la memoria presentada.

En ningún caso se superará el número de becas concedidas, 9 anuales en cada una de las modalidades (nacionales y extranjeras).

Objetivo:

Favorecer el aprendizaje de técnicas, desarrollar líneas de trabajo y/o mejorar la capacidad científico-técnica del solicitante en Medicina Intensiva.

Cuantía:

Las becas en Hospitales Nacionales serán de hasta **1.000 euros (Importe bruto)** cada una.

Las becas en Hospitales Extranjeros serán de hasta **2.300 euros (Importe bruto)** cada una, dependiendo de la duración de la estancia.

Bases:

- El solicitante deberá ser **socio de la SEMICYUC**, ratificado en Asamblea General Ordinaria, y estar al corriente de pago.
- El periodo de estancia sobre el que se solicita la beca debe haber finalizado en su **convocatoria de 2025**. Se presentarán rotaciones realizadas **durante el año 2024**.
- Remisión en fecha de la siguiente documentación:
 - o DNI del solicitante.
 - o Carta de aceptación del jefe de servicio, o tutor del servicio de procedencia del solicitante, en la que debe constar la aceptación del período de ausencia, ratificada por la Dirección del centro de procedencia.
 - o Certificado de realización del periodo de estancia en el centro receptor firmada por el jefe de servicio o tutor del centro receptor, en la que debe constar el periodo de estancia.
 - o Evaluación del centro receptor.
 - o Presupuesto aproximado justificativo de los gastos derivados de la estancia.
 - o Modelo de solicitud de la beca, cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, el tutor o jefe de servicio del centro del solicitante y el tutor o jefe de servicio del centro receptor.

Remisión de solicitudes y plazos límites de solicitud:

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail antes del día 14 de febrero 2025.

Dirección mail: **mar@semicyuc.org**

El solicitante recibirá acuse de recibo vía mail con número de asignación de solicitud.

Concesión de las becas:

Sólo se valorarán aquellas solicitudes que incluyan todos los documentos anteriormente citados.

El 1 de abril se publicará una lista de los candidatos admitidos en la página web de la SEMICYUC. Los solicitantes tendrán un periodo de 15 días para subsanar las causas de no admisión.

Las solicitudes serán valoradas por los miembros del Comité Científico de la SEMICYUC aplicando un baremo preestablecido en el que se valorará:

- Justificación de la estancia: identificación de necesidades formativas, idoneidad del centro elegido.
- Objetivos formativos concretos del rotatorio.
- Participación en actividades asistenciales, formativas y de investigación.
- Evaluación del centro receptor.
- Evaluación de la estancia por parte del solicitante.

Los miembros del jurado que tengan una relación con alguno de los solicitantes, familiar, laboral o como centro receptor, no evaluarán al candidato en cuestión.

Las becas se otorgarán en función de la puntuación obtenida y los resultados se publicarán en la página web de la SEMICYUC y se **comunicarán** a los solicitantes por e-mail en mayo. El resultado del jurado no podrá ser discutido.

La concesión de la beca se entregará en la asamblea del congreso nacional de la SEMICYUC.

Se realizará en un sólo pago por transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada por el socio.

El incumplimiento de cualquier punto relacionado en las bases hará que la beca quede automáticamente anulada.